

USICAM CONVOCA CONCURSO DE CARTELES Y SLOGANS PARA LAS ELECCIONES SINDICALES 2019

El objetivo del concurso es dar participación a todos los afiliados del SIC-GS y del SIPES en la elaboración de los CARTELES ELECTORALES Y SLOGANS para la campaña que iniciaremos con motivo de las elecciones sindicales 2019.

BASES DEL CONCURSO :

PRIMERA. - PARTICIPANTES.

Podrán participar en el concurso todos aquellos que se encuentren afiliados, a la fecha de publicación de las presentes bases, a los sindicatos SIC-GS o SIPES, interesados en el mismo, de manera individual o en equipo y que se encuentren al corriente de pago de las cuotas sindicales.

SEGUNDA. - TEMA, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ROTULACIÓN

A.- Tema:

El asunto de las obras deberá tener en cuenta el motivo objeto de la convocatoria (Elecciones Sindicales 2019), así como a los colectivos a los que este sindicato representa.

El contenido de los CARTELES, con sus correspondientes SLOGANS, presentados al concurso, deberán contener la imagen del logotipo del USICAM y debajo los nombres de los sindicatos miembros SIC-GS SIPES.

Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos y que no supongan en todo o en parte, copia o plagio de obras publicadas propias o de otros artistas. Los autores serán responsables del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

B.- Características técnicas:

Serán de concepción y técnicas libres, siempre que sea posible su reproducción.

Los autores deberán acompañar su presentación en soporte informático (JPEG, TIFF,...) con todos los ficheros necesarios para la obtención de fotolitos, incluyendo las fuentes utilizadas y, si fuera el caso, los originales de las imagen digitalizadas en su formato, así como una reproducción a color, cuyo formato será de orientación vertical y el tamaño 40cm X 50cm.

C.- Rotulación:

Todos los carteles deberán contener obligatoriamente el logotipo del USICAM y debajo los nombres de los sindicatos miembros SIC-GS SIPES (que se podrá facilitar en las secciones sindicales) y la siguiente leyenda: VOTA.

No se admitirán los trabajos que contengan erratas en su rotulación.

TERCERA. - PREMIOS.

Se establece un premio cuya cuantía será de 750'00€ para el mejor cartel, y otro de 250'00€ para el mejor slogan. Ambos premios son compatibles y podrán recaer en uno o en dos autores distintos.

El jurado se reserva el derecho a otorgar uno o varios Accésit (con un máximo de dos) al autor o autores cuyo cartel o carteles hayan quedado como finalistas y cuya cuantía será de 100'00€.

CUARTA. - PRESENTACIÓN.

Cada concursante podrá presentar como máximo dos carteles con sus correspondientes slogans, que podrán ser iguales o diferentes para cada uno de ellos. Deberán abstenerse de participar en el concurso todos los liberados de los sindicatos.

El plazo de presentación de los trabajos comenzará el día 15 de febrero de 2018 y finalizará el 30 de mayo de 2018 a las 14'00horas.

Los trabajos se presentarán, o enviarán debidamente embalados, en las secciones sindicales de la Federación que USICAM tiene en cada una de las áreas de salud. También pueden enviarse a la sede regional de la Federación en Albacete, Francisco Javier de Moya 34 código postal 02006.

En un sobre cerrado se incluirá el nombre y apellidos del autor o autores de los trabajos, domicilio y teléfono.

En el exterior del sobre indicado, aparecerá en letras mayúsculas “Concurso de Carteles” y el mismo slogan que figure en el cartel presentado, sin constar alusión alguna que permita identificar al concursante, siendo causa de exclusión del concurso el incumplimiento de esta norma.

En las obras entregadas por correo o agencia de transportes se hará constar el día y hora de su entrega, sin que exista mención alguna del remitente.

QUINTA. - JURADO.

La selección y concesión de los premios del concurso, se realizará a propuesta de un Jurado nombrado al efecto, actuará de secretario del mismo, el Secretario de Organización de la Federación.

El jurado se constituirá y reunirá al objeto de emitir su fallo. En primer lugar, comprobará una a una todas las obras presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.

El jurado, para formular su propuesta de concesión del premio, valorará, además de la concepción, su calidad gráfica o plástica, su eficacia anunciadora o persuasiva y sus condiciones de reproducción.

El jurado podrá declarar desierto el concurso en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúna los méritos suficientes para ser premiados.

Las decisiones del jurado serán, en todo caso inapelables. Los concursantes, por el mero hecho de participar en este concurso renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las resoluciones de aquél.

La decisión del jurado se hará pública, junto con los nombres de las personas que lo compongan, en la página web de SIC-GS, sin perjuicio de la correspondiente notificación al ganador/es del concurso.

SEXTA.- TRABAJO PREMIADO.

Los trabajos premiados quedarán en propiedad en exclusiva de USICAM.

La Federación USICAM queda facultada para introducir alguna modificación en los trabajos premiados si existiera alguna dificultad técnica para su impresión.

SÉPTIMA.- TRABAJOS NO PREMIADOS.

Los trabajos no premiados podrán ser recogidos o reclamados a portes debidos, previa solicitud de sus autores, una vez resuelto el concurso, dentro de los 30 días siguientes a la decisión pública del jurado.

Si en el plazo indicado no se hubieran retirado, se entenderá que sus autores renuncian a su propiedad a favor de USICAM, quien podrá destruirlos o darles el destino que considere más conveniente u oportuno.

OCTAVA.- NORMAS FINALES.

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por parte de todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

Los órganos competentes de la Federación quedan facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas Bases.